

Mociones para Aprobación Junta Obligatoria Anual 2012

Refinería La Pampilla SAA

- 1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.**

Someto a la aprobación de la Junta la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, documentos todos ellos formulados por el Directorio en su sesión del 23 de febrero de 2012 y que han estado a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

- 2. Certificación del dictamen de los auditores externos para el ejercicio 2011.**

Someto a la aprobación de la Junta, los estados financieros auditados y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad, señores Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L., representantes de Deloitte Touche Tohmatsu, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

- 3. Aplicación de utilidades del ejercicio 2011.**

Someto a la aprobación de la Junta, la propuesta de aplicación de utilidades formulada en la sesión de Directorio del 23 de febrero de 2012, consistente en la distribución del 25 % de las utilidades distribuibles, calculadas de la siguiente manera:

La utilidad neta ajustada obtenida al 31 de diciembre de 2011 equivale a US\$ 97.874.162,42. Dado que, tal como lo indica la Ley General de Sociedades, la sociedad debe constituir una reserva por el 10 % del resultado del ejercicio, se deberá detraer de la utilidad neta un importe de US\$ 9.787.416,24.

Del resultado del ejercicio arriba indicado neto de la detracción de la reserva establecida por la Ley General de Sociedades, será distribuido como dividendo el 25 %, esto es US\$ 22.021.686,54, el cual será entregado en efectivo a los accionistas a prorrata de sus participaciones accionariales. El monto de dividendo equivale a US\$ 0,030531398 por acción sobre un total de 721.280.000 acciones.

Asimismo, propongo a la Junta que se delegue en la Gerencia General la facultad de ejecutar el pago de dicho dividendo durante el ejercicio 2012, en los montos y oportunidades que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad.

- 4. Aumento de capital mediante la capitalización de reservas de libre disposición.**

Al cierre del ejercicio 2011, después de la constitución de la reserva legal y la distribución de dividendos aprobadas anteriormente, la sociedad cuenta con resultados acumulados por US\$ 182.429.210,32 (Ciento ochenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos diez 32/100 Dólares Americanos).

Someto a consideración de la Junta aumentar el capital social mediante la capitalización de la suma de S/. 180.320.000,00 (Ciento Ochenta millones Trescientos Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles) proveniente de las reservas de libre disposición antes mencionadas por US\$ 66.740.364,13 (Sesenta y seis millones setecientos cuarenta mil trescientos sesenta y cuatro 13/100 Dólares Americanos), capitalizando el monto necesario para completar este aumento con parte de la reserva legal, conforme expresamente lo permite el artículo 229 de la Ley General de Sociedades.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad pasaría del monto de S/. 721'280,000.00 (Setecientos veintiún millones doscientos ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles) a S/. 901.600.000,00 (Novecientos Un millones Seis Cientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) y el número de acciones de 721'280,000 a 901'600,000 de un valor nominal de S/. 1 (Un Nuevo Sol) cada una.

Propongo asimismo, que la Junta delegue en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para determinar la oportunidad y adoptar cualquier decisión adicional que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación al aumento de capital propuesto. Asimismo, propongo que cualquiera de las materias delegadas al Directorio pueda ser a su vez delegada por éste a la Gerencia General.

5. Distribución de acciones liberadas.

Aprobada la propuesta del punto Cuatro precedente, someto a aprobación de la Junta la propuesta de entrega a los señores accionistas, a prorrata en el porcentaje actual de participación en el capital social de la compañía la cantidad de 180'320,000 acciones Clase A liberadas de un valor nominal de S/. 1 (Un Nuevo Sol) cada una. La relación de acciones liberadas a entregarse respecto de las acciones emitidas será de 0.25 a una.

Para esta distribución se debe tomar en cuenta que las fracciones iguales o superiores a 5 resultantes de este aumento han sido completadas hasta la unidad superior a favor de los accionistas y se han eliminado en cuanto no alcanzaran dicho valor.

Igualmente, someto a aprobación que la Junta delegue en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para adoptar cualquier decisión adicional que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación la entrega de las acciones liberadas. Asimismo, propongo que cualquiera de las materias delegadas al Directorio pueda ser a su vez delegada por éste a la Gerencia General.

6. Modificación del artículo 5 del Estatuto Social

Someto a la aprobación de la Junta, la propuesta de modificar el artículo 5 del Estatuto Social formulada en la sesión de Directorio del 23 de febrero de 2012 para adecuar el Estatuto en lo correspondiente al capital social y al total del número de acciones emitidas de conformidad con los acuerdos tomados en los puntos que anteceden.

7. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución

Hemos recibido de los representantes de las AFP's la propuesta de nominar a las siguientes personas para el cargo de Directores Titulares y Alternos:

Director titular: Señor José Luis Casabonne Ricketts
Director alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini

Director titular: Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea
Director alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini

Director titular: Señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela
Director alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini

Asimismo, los demás accionistas han propuesto a los siguientes Directores Titulares y Alternos:

Director titular y Presidente del Directorio: Señor Víctor Peón Sánchez
Director alterno: Señor William Ojeda Urday

Director titular y Vice-Presidente del Directorio: Señor Manuel Pérez Jurado
Director alterno: Señor Miguel Gutiérrez Serra

Director titular: Señor Orlando Carbo Conte
Director alterno: Señor Osvaldo Rosa Ageitos

Director titular: Señor Gustavo Ceriani Lenzi
Director alterno: Señor Jaime Martínez López

Director titular: Señor José Luís Iturrizaga Gamonet
Director alterno: Señor Luis Alberto Vásquez Madueño

Director titular: Señor Javier Silva Ruete
Director alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini

Director titular: Señor José Antonio Andrade Cereghino
Director alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini

Siendo diez (10) el número de Directores que corresponde elegir, de acuerdo con el Estatuto de la Sociedad, se procede a continuación a la elaboración de una lista única para lo cual someto a consideración de la Junta la designación de las siguientes personas como Directores titulares y Directores alternos de la Sociedad para el período 2012-2013, incluyendo el nombramiento del Presidente y del Vice-Presidente:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.
PERIODO 2012-2013

- 1) **Director titular y Presidente del Directorio:** Señor Víctor Peón Sánchez, identificado con Carnet de Extranjería N°000694676 .
Director Alterno: Señor William Ojeda Urday, identificado con D.N.I. No. 10061703.
- 2) **Director titular y Vice-Presidente del Directorio:** Señor Manuel Pérez Jurado, identificado con Pasaporte Español N°AC562 348
Director Alterno: Señor Miguel Martín Gutiérrez Serra, identificado con Pasaporte Español N°AF192220.
- 3) **Director titular:** Señor Orlando Carbo Conte, identificado con DNI No. 07939932.
Director Alterno: Señor Osvaldo Rosa Ageitos, identificado con CE No. 000608362.
- 4) **Director titular:** Señor José Luis Casabonne Ricketts, identificado con D.N.I. N°10321406
Director Alterno: Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I N° 07809274
- 5) **Director titular:** Señor Gustavo Ceriani Lenzi, identificado con Carné de Extranjería No. 000774181
Director Alterno: Señor Jaime Martinez López, identificado con Pasaporte Español N°AF241009
- 6) **Director titular:** Señor José Antonio Andrade Cereghino, identificado con D.N.I. N°08237605.
Director Alterno: Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I N° 07809274
- 7) **Director titular:** Señor José Luis Iturrizaga Gamonet, identificado con DNI N° 10490685.
Director Alterno: Señor Luis Alberto Vásquez Madueño, identificado con DNI N°09876772.
- 8) **Director titular:** Señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela, identificado con DNI N°09177738.
Director Alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I N° 07809274
- 9) **Director titular:** Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea identificado con D.N.I. N°8258097.
Director Alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I N° 07809274
- 10) **Director titular:** Señor Javier Edilberto Silva Ruete, identificado con D.N.I. N° 08220005.

Director Alterno: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I N° 07809274

Igualmente, propongo a la Junta la aprobación de la retribución de los Directores, fijándose en la cantidad de S/.11,000.00 (Once mil 00/100 Nuevos Soles) neto de tributos, el monto de la dieta por la asistencia a cada sesión de Directorio, con un máximo de doce (12) sesiones remuneradas al año, que se debe abonar a los Directores titulares o, en defecto de éstos, a sus respectivos alternos que hayan concurrido a las sesiones.

8. Delegación en el Directorio de la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2012.

De acuerdo a lo previsto en el inciso 4 del artículo 114° de la Ley General de Sociedades, la Junta puede delegar en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2012. En ese sentido, propongo que se delegue en el Directorio dicha facultad y que igualmente se autorice a este órgano para que, a su vez, pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General, lo cual daría una mayor flexibilidad a la marcha de la Sociedad.